



Resolución 44 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que para el correcto funcionamiento vehicular, es necesario realizar una revisión completa de los móviles oficiales del IMTVHS;
- Que en la ciudad, el único lugar autorizado para realizar la misma, es la firma Técnica Sur (CUIT 30-65603738-1) de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes;
- Que mediante la Nota N° 18-DIR-IMTVHS-2025, el Directorio autoriza el pago para la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), del móvil oficial 002, dominio AA 500 UG;
- Que la firma antes mencionada, presentó Tique factura C N° 0011-00162773, por la suma total de \$ 77.000,00 (pesos setenta y siete mil con 00/100), para la revisión vehicular;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS, a emitir la Orden de pago a favor de Técnica Sur de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes (CUIT 30-65603738-1) por la suma total de \$ 77.000,00 (pesos setenta y siete mil con 00/100) en concepto de Revisión Técnica Obligatoria para el móvil oficial 002, dominio AA 500 UG.

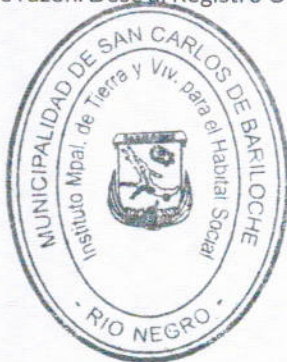
ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 0110000613012 (Mantenimiento Reparación y Limpieza).

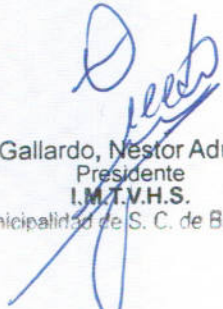
ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 06/03/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche